

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **234** Fecha Solicitud 18/06/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE APLICACIONES SEVEN-ERP Y KACTUS-HR - BRITT RAQUE LUQUE PALACIOS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

los sistemas administrativos y financieros del ICFES, requieren la presencia de profesionales que apoyen en los procesos de soporte, acompañamiento para atender dudas e inquietudes, solución de problemas de configuraciones propias del sistema asociadas a procedimientos, parametrización avanzada, y que cuenten con conocimiento en el funcionamiento de validaciones, interrelación entre tablas, y en especial de los módulos de contratación, inventarios, presupuesto, tesorería y contabilidad instalados en el Instituto. Teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se considera necesario contratar personas que presten sus servicios profesionales para apoyar dichas actividades

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de soporte, acompañamiento, capacitación y solución de requerimientos técnicos y funcionales en el nivel 2, para la operación de SEVEN ERP y KACTUS HR en los módulos implementados en el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o carreras afines.
2. Experiencia en implementación de al menos tres proyectos de SEVEN ERP en empresas colombianas, al menos una implementación en una entidad del estado.
3. Deseable especialización o maestría en Sistemas o afines.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el análisis continuo de los requerimientos y apoyar la formulación de solución, de acuerdo con la normatividad y políticas existentes.
2. Documentar los requerimientos que se trasladarán a DIGITAL WARE o que se escalarán a nivel 3.
3. Escalar a los niveles pertinentes, las decisiones relacionadas con modificaciones o parametrizaciones que se requieran y que puedan implicar cambios en procedimientos o políticas de la institución.
4. Utilizar el modelo de solución de requerimientos que el ICFES establezca.
5. Participar en las reuniones de discusión para mejoramiento de procesos, con el fin de dar apoyo en lo pertinente al sistema o las modificaciones que se requieran.
6. Dar retroalimentación a los usuarios acerca de los errores más frecuentes durante la operación.
7. Programar y realizar reuniones de capacitación que se requieran con los usuarios, de acuerdo con las necesidades de la operación (ingreso de nuevos usuarios, reinducción de usuarios, errores frecuentes, refuerzos).
8. Apoyar el diseño de modelos de soporte que permitan la optimización del tiempo de atención.
9. Apoyar la documentación de requerimientos que sea necesario escalar a nivel 3 de atención, para asegurar al máximo su entendimiento y que el desarrollo se ajuste a las necesidades de la operación del ICFES.
10. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas, el cual debe contener los anexos pertinentes (formatos de capacitaciones, documentación de requerimientos, reportes de requerimientos atendidos, etc).
11. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
12. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
13. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES.
14. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
15. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud, pensiones y ARL.
16. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIFSGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales:
2. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista.
3. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para la gestión de los procesos de contratación.

Los anteriores riesgos se mitigarán con la supervisión permanente al contratista y las cláusulas penal de apremio y pecuniaria.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información - Mauricio Murillo Benitez

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La consultora BRITT RAQUEL LUQUE PALACIOS es Ingeniera de Sistemas con especialización en proyectos Informáticos, y ha participado en la implementación de SEVEN ERP en los siguientes proyectos: CAJANAL - Caja nacional de pensionados, CAPROVIM - Caja promotora de vivienda militar y policía, AVIATUR - Módulo de Work Flow, HUMANA VIVIR - Módulos administrativos y financieros y en los siguientes proyectos dando soporte: - ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), DAS (Departamento Administrativo de Seguridad), ESAP, UNIVERSIDAD LIBRE, CAPRECOM, DNP, COMPENSAR, KPMG, COMFENALCO - Cartagena, EAN, COMERTEX, OMA y ASOBANCARIA.

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera BRITT RAQUEL LUQUE PALACIOS, cumple con todas las especificaciones requeridas, tiene una amplia experiencia dentro del Instituto y ha liderado otros proyectos del área de tecnología, lo cual hace especialmente relevante su contratación. El valor del contrato será de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$31.381.858), sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$32.135.023), para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.107.458), correspondiente al mes de julio; y el valor restante en cinco (5) pagos mensuales iguales de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$5.654.880). Los pagos se realizarán mes vencido y para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas durante el respectivo periodo.

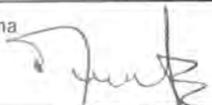
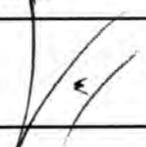
Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2014 contado a partir de la expedición del registro presupuestal.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	32.135.023	32.135.023					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

REQUISICIÓN 234 DE 2014

FECHA DE INVITACION: 08/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

BRITT RAQUEL LUQUE PALACIOS

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de soporte, acompañamiento, capacitación y solución de requerimientos técnicos y funcionales en el nivel 2, para la operación de SEVEN ERP y KACTUS HR en los módulos implementados en el ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas la requisición que se adjunta a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Las condiciones de participación se encuentran contenidas la requisición que se adjunta a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES, CLL 17 No. 3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 11 de Julio de 2014.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext: 1192

Atentamente,

MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADOR DEL GASTO

Provectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO